



PLAN DE GESTIÓN

DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2026

Colegio Eduardo Galeano de Talca.

El Colegio Eduardo Galeano de Talca, pretende formar personas competentes de manera integral, preocupadas no sólo de la adquisición de conocimientos académicos, sino también de una formación valórica y social, a través de los siguientes sellos: Primacía de la persona, Democracia e identidad Latinoamericana. Para dar cumplimiento a este proyecto, se hace indispensable articular un plan de gestión de convivencia escolar que vaya enfocado en el buen trato entre las personas que componen nuestra comunidad educativa. Este plan de gestión organiza determinadas acciones en el establecimiento, con la finalidad de cumplir metas comunes en relación con el buen trato y bienestar de la comunidad educativa.

*** Respaldo por la Ley de Violencia Escolar N°20.536, Ley 21.801 (regulación de dispositivos móviles y Nueva ley de Convivencia Escolar/Ley General de Educación N°20.370/Ley de Inclusión escolar N° 20.845/Ley SAC “Aseguramiento de la calidad de Educación/Orientaciones y disposiciones del Ministerio de Educación (MINEDUC) para la gestión//Orientaciones y disposiciones de la SUPEREDUC/Convención Derechos del Niño(a) (CDN)**

Convivencia escolar: Conceptos asumidos por la comunidad

Se entenderá la Buena Convivencia Escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. Se enseña y se aprende a convivir”.

Ante esta definición, el colegio considera necesario enfatizar en la importancia de una coexistencia pacífica, no solo entre los diferentes actores de la comunidad, sino también con los diferentes organismos vivos que forman parte de ella. Para esto, el colegio realiza permanentes esfuerzos para formar personas conscientes de la importancia del respeto y cuidado del medio ambiente junto a prácticas de inclusión y respeto; con base en la Educación Emocional y el Constructivismo.

La convivencia escolar es un aprendizaje que forma para la vida en sociedad, es decir, es una dimensión fundamental de la formación ciudadana, que apunta al desarrollo de mujeres y hombres libres, sensibles, solidarios y socialmente responsables en el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, capaces de respetarse a uno mismo, a las personas y al medio ambiente, de manera que puedan iniciarse en la tarea de participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, comunidad y sociedad a la que pertenecen. En nuestro caso con sello latinoamericano y democracia.

Por último, es necesario también definir lo que se entenderá por Sana Convivencia Escolar, esta es “un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes”.

Estructura del Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026

El presente Plan de Gestión viene a cumplir con las metas que arrojó el diagnóstico que para este año (inicial) se elaboraron aplicando como eje orientador las principales necesidades que las mediciones (DIA), el Equipo de gestión en conjunto con la comunidad educativa visualizaron y/o detectaron. Las que apuntan a la prevención, detección y creación de una cultura de buena y sana convivencia dentro de nuestra comunidad, de acuerdo a la vivencia de nuestros sellos Educativos y PEI.

Por otra parte, tiene en cuenta los **enfoques de la actual política de Convivencia Escolar**, a saber:

- a. Enfoque Formativo de la Convivencia Escolar**
- b. Enfoque de Derecho**
- c. Enfoque de Género**
- d. Enfoque de Gestión Territorial**
- e. Enfoque Participativo**
- f. Enfoque Inclusivo**
- g. Enfoque de Gestión Institucional**

OBJETIVO GENERAL/AÑO 2026:

“Promover una sana convivencia escolar en la comunidad educativa del Colegio Eduardo Galeano, Orientando las acciones, iniciativas y programas, que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, basada en nuestros sellos y valores. Desde el enfoque de derechos y de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional”.

OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES / TIEMPOS / RECURSOS	META
<p>1. Consolidar prácticas de participación, formación y compromiso, por medio de acciones orientadas a madres, padres y apoderados para fomentar alianza Familia-Colegio; sentido de identidad y pertenencia, desde el enfoque participativo.</p>	<p>Implementar un plan de participación y formación dirigido a madres, padres y apoderados, que contemple instancias de encuentro, talleres formativos, coordinación con redes externas y participación en espacios institucionales, con el fin de fortalecer la alianza Familia-Colegio y el sentido de pertenencia.</p>	<p>-Número de intervenciones formativas realizadas con los padres, madres y apoderados.</p> <p>-Número de encuentros realizados con los PP.AA.</p> <p>-Intervenciones de redes externas en el Colegio.</p> <p>-Número de reuniones y/o entrevistas a la que la asiste asesora del CC.PP y las directivas de los cursos.</p> <p>-Número de reuniones efectuadas con representantes de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.</p>	<p>-Registros: correos, Libro de clases digital, registro de asistencia a reuniones y/o entrevistas.</p> <p>-Registro asistencia a actividades del colegio.</p> <p>-Material formativo, preventivo e informativo.</p> <p>-Registro de Asistencia y participación a talleres para padres y apoderados con redes externas.</p> <p>-Registro de actas de reuniones de CCPP por parte de profesor asesor/a del mismo estamento.</p> <p>-Registro de asistencia a reunión del Consejo Escolar.</p>	<p>Área de Convivencia Escolar/Dirección y profesores Jefes Profesores Jefes/CE. Encuentros desde abril hasta noviembre</p> <p>Equipo de Convivencia Escolar/UTP. De abril a noviembre.</p> <p>Equipo de Gestión/Profesor Asesor CCPP. Desde abril a noviembre.</p> <p>Dirección/ De marzo a diciembre.</p>	<p>Invitar al 100% de los PPAA, a través de las Directivas del CC.PP y Sub-centros para fortalecer alianza Familia-Colegio. Desde el Enfoque de Gestión institucional y de participación.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES / TIEMPOS / RECURSOS	META
2. Informar a la comunidad educativa la conformación de los equipos multidisciplinares con enfoque formativo, además de los instrumentos institucionales PEI, RIE y Protocolos escolares.	Informar a través de la primera reunión de PPAA (incluido el consejo escolar) y/o página web.	-Lista de asistencia, registro de reuniones, registro vistas web, correos u otros similares..	-Registro de reuniones de apoderados. -Promoción permanente en página web y correos electrónicos. -Registro de asistencia en primera reunión de Consejo Escolar.	-Profesores Jefes/ Equipo de Convivencia Escolar y Equipo de Gestión. De marzo a diciembre: Recursos: página web, correo electrónico y redes sociales.	Informar al 100% de la comunidad educativa.
3. Revisar y actualizar junto con los distintos estamentos de la comunidad educativa el reglamento escolar.	Reuniones de trabajo de revisión y actualización del Reglamento Interno en instancias del Consejo de profesores; reuniones de PPAA y jornadas ministeriales para la comunidad educativa.	-Número de instancias de participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa. -Acta de aprobación del RIE por el Consejo Escolar.	-Registro de reuniones de asistencia a cada una de las instancias de trabajo de la comunidad educativa. -Insumos de trabajo desarrollado por la comunidad educativa.	Equipo de Convivencia e Inspectoría/ Profesores jefes/ Profesores Jefes/Consejo Escolar/Equipo Directivos. De marzo a diciembre.	Invitar al 100% de los estamentos a participar en instancias de revisión del RIE.

<p>4.Promover instancias, actividades lúdicas, de premiación, formativas y/o comunitarias en el colegio.</p>	<p>-Actividades y/o talleres del cronograma del colegio año 2026.</p> <p>-Elección y formación de Encargados de Convivencia Escolar por curso con enfoque en estudiantes disruptivos (Desde 3° a 8° Básico).</p> <p>-Entrega de Diplomas de Reconocimiento en el ámbito de la Convivencia Escolar.</p>	<p>-Actividades de acuerdo al cronograma escolar 2026.</p> <p>-Número de actividades y/o talleres realizados por el equipo.</p> <p>-Número de reuniones con Encargados de Convivencia Escolar.</p> <p>-Número de diplomas otorgados a estudiantes del colegio.</p>	<p>-Check list del cronograma 2026</p> <p>-Registro de asistencia de actividades y/o talleres.</p> <p>-Planificación de actividades y/o talleres.</p> <p>-Actas de reuniones y registros de actividades con Encargados de Convivencia Escolar.</p> <p>-Actividad de premiación y entrega de diplomas a estudiantes.</p>	<p>Equipo de Convivencia Escolar y Profesores Jefes.</p> <p>Recursos materiales: Data y telón, programas, amplificación, recursos didácticos y deportivos, insumos varios y/o salidas a terreno, diplomas.</p>	<p>Invitar al 100% de los representantes de los distintos estamentos para que participen en diferentes instancias (formativas, premiación, lúdicas y talleres o similares) programadas en 2026 .</p>
<p>5.Fortalecer relaciones interpersonales positivas entre los integrantes de la comunidad educativa y el entorno desde el enfoque formativo y de gestión territorial.</p>	<p>-Participar en dinámicas e intervenciones grupales para fortalecer las relaciones interpersonales, sociales y comunitarias.</p> <p>-Actividades formativas-valóricas: actividades de convivencia, salidas a terreno, alianzas con la comunidad y redes de apoyo (siempre que las condiciones y contingencia lo permitan); celebración en la comunidad de acuerdo a calendario escolar anual.</p>	<p>-Número de dinámicas e intervenciones grupales y alianzas con la comunidad, según calendario 2026</p> <p>-Número de entrevistas realizadas por equipos de trabajo.</p> <p>-Intervención y seguimiento del equipo de Gestión y Área de Convivencia .</p> <p>Número de visitas domiciliarias y/o salidas a terreno.</p>	<p>-Lista de dinámicas/intervenciones y actividades con la comunidad y en conjunto con redes de apoyo. Registro: calendario 2026</p> <p>-Registro y fichas del Equipo de CE, Profesores Jefes; Equipo de gestión y área de CE.</p>	<p>Equipo de gestión. Inspector(a) Encargada de CE . Profesores Jefes y de asignaturas/Asistentes de la educación.</p> <p>CCPP/ Redes de Apoyo. marzo a diciembre: Como Política permanente, incorporada en Plan anual 2026</p>	<p>-Incrementar en un 100% las dinámicas e intervenciones de bienestar subjetivo incluyendo el Enfoque Formativo y de gestión Territorial.</p>

	-Acompañar formativamente y con apoyo de docentes y CE a los estudiantes que presenten problemas conductuales.			Recursos materiales: según las actividades y coordinación.	
6. Monitoreo, acompañamiento y/o seguimiento de estudiantes en relación a sus Trayectorias Educativas.	<p>-Articulación con los equipos multidisciplinares del colegio.</p> <p>-Coordinación y/o derivación con redes externas.</p> <p>-Entrevistas (seguimiento) con estudiantes, apoderados y/o tutores legales.</p> <p>-Visitas domiciliarias según corresponda.</p> <p>Llamados telefónicos y/o correos institucionales.</p>	<p>-Número de instancias de coordinación interna realizadas para el abordaje de casos.</p> <p>-Número de acciones de coordinación y/o derivación realizadas con redes externas.</p> <p>-Número de entrevistas de seguimiento realizadas con estudiantes y sus familias.</p> <p>-Número de visitas domiciliarias efectuadas según requerimiento de los casos.</p> <p>-Número de acciones de contacto y comunicación formal realizadas con familias y/o redes.</p>	Registros institucionales del estudiante en Plataforma Lirmi.	<p>-Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>-Equipos Multidisciplinares.</p> <p>-Profesionales externos según corresponda.</p> <p>Recursos: Plataforma Lirmi, teléfono institucional, notebook, transporte, internet, resmas, tinta, impresora.</p>	Cumplir con al menos el 90% de las acciones de monitoreo, acompañamiento y seguimiento planificadas durante el período establecido.

<p>7.Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante un enfoque inclusivo y no discriminatorio, fortaleciendo el autocuidado, la salud mental, la vida saludable, los aprendizajes de calidad y el sentido de pertenencia al establecimiento.</p>	<p>-Difusión y sensibilización de actividades y/o talleres: lúdicos, formativos, preventivos.</p> <p>-Campañas según calendario escolar anual y/o efemérides.</p>	<p>-Número de talleres y actividades realizadas en promoción de inclusión, autocuidado y salud mental.</p> <p>-Número de acciones de difusión y sensibilización ejecutadas en la comunidad educativa .</p>	<p>-Registrar en Plataforma Lirmi las acciones pedagógicas y/o formativas realizadas con todos los alumnos.</p> <p>-Registro de asistencia de actividades y/o talleres formativos o lúdicos con la comunidad educativa.</p> <p>-Registro de correos enviados a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.</p> <p>-Registro de difusión de material formativo y/o preventivo a través de medios digitales.</p>	<p>Equipo de Gestión/CE. Profesores Jefes y de asignaturas. PPAA. Asistentes de la educación. marzo – diciembre: como Política permanente.</p> <p>Recursos: Oficina de Convivencia Escolar, fichas de atenciones, Plataforma Lirmi, registros de participación y asistencia, entre otros.</p>	<p>Ejecutar al menos el 100% de las acciones planificadas de promoción, difusión y sensibilización durante el año escolar.</p>
--	---	--	---	---	--

<p>8. Desarrollar, desde Convivencia Escolar, planes formativos obligatorios y coordinar intervenciones con redes externas, orientadas a fortalecer el desarrollo integral, la formación y la participación (sello democracia) de los estudiantes y la comunidad educativa.</p>	<p>Aplicar planes formativos obligatorios vigentes, monitoreando su implementación durante el año escolar.</p>	<p>-Porcentaje de planes formativos obligatorios implementados y monitoreados durante el año escolar.</p> <p>-Número de talleres y actividades formativas ejecutadas en la comunidad educativa.</p> <p>-Número de actividades asociadas a los planes formativos ejecutadas.</p>	<p>Seguimiento de planes (actividades) en Plataforma Lirmi.</p> <p>Registros de asistencias.</p>	<p>-Equipo de Gestión; Profesores Jefes, de asignaturas y asistentes de la educación.</p> <p>UTP; Convivencia Escolar y PIE.</p> <p>-Marzo a diciembre.</p> <p>-Recursos Humanos: Redes Externas.</p> <p>-Recursos materiales: Data y Telón,</p>	<p>-Lograr que el 100% de nuestros estudiantes reciban la formación de los planes formativos obligatorios.</p>
--	--	---	--	--	--

		Porcentaje de participación de estudiantes y comunidad educativa en las actividades formativas.		Programas vigentes, fichas, registros, materiales de apoyo, Plataforma Lirmi.	
9. Atender, monitorear, informar y derivar a redes externas (cuando corresponda) los requerimientos de los integrantes de la comunidad educativa, cumpliendo las obligaciones profesionales que demandan la presencia en la institución educativa como fuera de ella.	Las contempladas en los roles y funciones de cada integrante de los profesionales y emanadas por autoridades competentes que supervisan el área educativa: Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad y otras Redes relacionadas a la institución escolar: Tribunal de Familia, Carabineros de Chile, Fiscalía de Chile, PDI, Defensoría de la Niñez, Senda, Programas Red Sename y similares que pueden atender a nuestros estudiantes fuera del Colegio. Todas las acciones tienen como base el “Bien Superior del Niño”.	-Registro de derivación a redes externas. (<i>Fiscalía, Tribunal de Familia OLN y otras similares</i>) -Registro de entrevistas, visitas domiciliarias, articulaciones y/o coordinaciones; derivaciones o participación con redes externas.	-Registro de atenciones (entrevistas, test, mediaciones, de denuncias y otros) en archivadores y/o digital de Encargada de CE y Equipo de gestión, ubicados en la Oficina de CE, UTP y Dirección -Registro de asistencia a actividades: Reuniones, capacitaciones y similares, fuera del colegio. -Registros en Plataforma Lirmi.	Equipo de CE marzo a diciembre. Recursos humanos: Redes de apoyo. Recursos materiales: Registros, fichas, computador, resmas de oficio y carta, timbre de convivencia escolar.	Atender el 100% de las necesidades de los integrantes de la comunidad educativa.

ACCIONES DE ACUERDO A METAS Y OBJETIVOS	CARTA GANTT/CRONOGRAMA AÑO 2026									
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1		X	X	X	X	X	X	X	X	
2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(*Redes Externas: PDI, Carabineros de Chile, Fiscalía, Universidad Autónoma, Universidad Santo Tomás, Universidad de Talca, Colegio Inglés, Junta de Vecinos. Villa Bicentenario, I. Municipalidad de Talca, Hospital de Talca, TF, Bomberos, Supereduc, AC, OLN, Otras. /Fechas Por confirmar dependiendo de la disposición de las redes y organización de CC.PP.